RESOLUCIÓN Nº 476 /2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS Nº 01 DE LOS CONTRATOS Nº 224/2013 OFFICE COMPU S.A., Nº 228/2013 SHIROSAWA S.A., Nº 237/2013 DATA LAB S.A. Y EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02/2013 DEL CONTRATO Nº 209/2013 DREI ASOCIADOS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".----------

Asunción, 17 de marzo de 2014

VISTO: El Memorándum GTIC Nº 19/2014, de la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación, la providencia de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, el Dictamen Nº 419/2014, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 000130/2014) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación, solicita la ampliación de los Contratos Nº 224/2013 OFFICE COMPU S.A., Nº 228/2013 SHIROSAWA S.A., Nº 237/2013 DATA LAB S.A. y Nº 209/2013 DREI ASOCIADOS S.R.L. en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 12/2013 "adquisición de equipos informáticos y otros", respectivamente.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el referido expediente para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda realizar la suscripción de los Convenios Modificatorios mencionados, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 12/2013 "Adquisición de equipos informáticos y otros".----------

Que, el Articulo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E

Art. 1° **Autorizar** la suscripción de los Convenios Modificatorios Nº 01 de los **CONTRATOS Nº 224/2013 OFFICE COMPU S.A., Nº 228/2013 SHIROSAWA S.A., Nº 237/2013 DATA LAB S.A. Y EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02 DEL CONTRATO Nº 209/2013 DREI ASOCIADOS S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS.**----

Art. 2° **Las partes no modificadas** de los Contratos mencionados en el Art. 1°, quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones**, se encargará de gestionar los trámites para la suscripción de los Convenios Modificatorios correspondientes, con las Empresa mencionadas en el Art. 1°.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BRAULIO G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

BRAULIO G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

BRA/li